tanto se levantó la sesión; y extendida esta acta, la firman los Señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Julio Recabitia

Manuel Mª Fernández

Santiago de Madariaga

Francisco Alberdi

Paulino Muñoz

Dionisio de Zabizarreta

Martín de Gallastegui

Ildefonso Elgorriaga

Blas Larrea

Timoteo Jáuregui

El Secretario,

Fran.co de Oyanguren

Don Julio Recabitia
" Manuel Mª Fernández
" José Orueagaste
" Santiago de Madariaga
" Federico Zarauz
" Francisco Alberdi
" Dionisio Zabizarreta
" Martín de Gallástegui
" Ildefonso Elgarresta
" Francisco Urquiola
" Blas Larrea
" Timoteo Jáuregui

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del día quince de Noviembre de mil novecientos quince, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los

Señores Concejales cuyos nombres al márgen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Julio Recabeitia, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la villa, y hecho constar que los demás Concejales no pueden concurrir a esta Sesión por las ocupaciones perentorias, según aviso que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la Sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Arreglo de cauce. ——— Con referencia al acuerdo tomado por esta Corporación en 5 de Julio último acerca del estado del cauce de la regata de Arane en las inmediaciones del Cuartel de la Guardia civil, tanto de lo que puede hacerse en un puntículo allí existente, como la limpia de piedras y brozas, se dispuso proceder a ejecutar las obras necesarias invirtiendo hasta cien pesetas, dando encargo de la ejecución de las mismas al Guarda montes don Juan Aguirrebeña.

Local provisional ——— Se acordó que se pague la renta de doscientas cincuenta pesetas anuales a don Miguel Camacho, o sea veinte pesetas ochenta y tres céntimos al mes, por el local que provisionalmente se instala el Laboratorio químico de esta villa, en el local existente en la calle de Bidebarrietaetxea número 6, accesorio, en que hubo botica, mientras

prepare este Ayuntamiento otro local en edificio de su propiedad, para la instalación del citado laboratorio.

Veterinario. ——— Se presentó un proyecto de Reglamento de provisión de la plaza de Veterinario municipal o titular y de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de esta villa, que fué leído en el acto, y se dispuso que para adquirir ciertos datos que faltan en el Reglamento, quede sobre la mesa hasta otra sesión.

Agua y luz ——— Dióse cuenta de que el producto de agua en el último mes de Octubre había sido 908.62 pesetas, y la luz eléctrica a particulares 554.95 pesetas, y en su vista se acordó dar entrada en Caja municipal, con cargaremes, segun costumbre.

Estancias. ——— Leída la comunicación de la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa, se acordó entregar a la Tesorería de la misma, la cantidad de 499.37 pesetas de la mitad de las estancias de los dementes de esta villa existentes en el Manicomio de Santa Agueda de Mondragón, y tambien se acordó pagar a Juan Aguirrebeña nueve pesetas por gastos ocasionados en el arreglo del camino desde Elosechebberri al abrevadero, y otro de Don Juan Sanchegui de 26 pesetas de recomposiciones de

relojes de serenos de esta villa.

——— Así bien se dió lectura de otro oficio de la citada Comisión, acompañando cuenta de 350,75 pesetas que fué aprobada, cuya mitad de 175,37 pesetas corresponde a esta Corporación por los gastos originados en los trabajos ejecutados en administración en la habilitación del paso provisional por el Camino de Santa Marina con motivo de la construcción de las obras del adoquinado.

Pago. ——— Se enteró este Ayuntamiento del certificado expedido por Don Cipriano Artecho, manifestando que el contratista de las obras de alcantarillado de esta villa Don Vicente Saénzpuri ha terminado las proyectadas para las calles de Marterreka y Barrenkale, cuyo importe asciende a más de la mitad de dichas obras subastadas, y por lo tanto puede abonarse a dicho contratista la cantidad equivalente a la mitad del importe de la subasta. En su vista dispuso pagar al citado Don Vicente la cantidad de 2.920 pesetas.

Gratitud. ——— Don Benito Echeberría en su oficio de siete del actual manifiesta que se ha enterado del nombramiento hecho a su favor para el desempeño interino del cargo de Veterinario titular de esta villa, y reitera sus sinceros ofrecimientos

para el fiel ejercicio del cargo ya indicado, y manifestando su gratitud. El Ayuntamiento dispuso que conste en acta esta manifestación.

Venta. ——— Don Doroteo Uzurrumzaga en su escrito de días del corriente, participa, que el terreno para sepultura en la parte Este del Cementerio de Machiategui, de su propiedad por muerte de su madre doña Pilar Eguía, ha vendido a don Gregorio Fernández. Y esta Corporación municipal enterada de dicho escrito, dispuso que se tome razón de él en el Libro existente en la Secretaría de este municipio.

Cesión. ——— Se leyó la comunicación de D. Gregorio Fernández de 13 del actual, acusando recibo de una dirigida a él por la cesión de dos trocitos de terreno en el Cementerio, y manifestando hallarse conforme con la resolución de este Ayuntamiento; y en su vista se acordó hacer constar en acta a los fines oportunos.

Otra cesión. ——— También fué leída otra comunicación de 13 de este mes participando que de tres porciones de terreno de cabida de 203 y medio pies cuadrados adquiridos recientemente en propiedad en la parte Sur del Cementerio de Machiategui de esta villa, había cedido a doña Angela Orueguí, viuda de Zurita, la mitad del terreno ya indicado, o sea 101,75 pies

cuadrados, y que se haga constar esta cesión en el libro correspondiente de la oficina municipal. El Ayuntamiento, enterado de esta comunicación, acordó acceder a lo que ha participado, y que se tome nota de su razón.

Escuela militar

Dióse lectura del oficio del Señor Presidente de la Sociedad "Tiro Nacional" de once del actual expresivo de que el próximo mes de Diciembre termina el compromiso contraído por este Ayuntamiento con dicha Sociedad del funcionamiento de la Escuela militar, y que se manifieste si esta Corporación, teniendo presente las ventajas que dicha escuela proporciona a los mozos, desea continuar con dicho organismo. Además manifiesta, que no duda la citada Sociedad que el Ayuntamiento ha de comprender que la Sociedad no puede continuar con la subvención de mil pesetas que hasta ahora ha satisfecho la Corporación municipal, pues que sólo el sostenimiento del Profesor de esta villa cuesta mil doscientas pesetas anuales, a lo que hay que agregar los gastos de escritorio, correspondencia, sostenimiento del material de enseñanza, adquisición de armamento, alquiler del campo de tiro, cartuchos etc. etc., y por lo expuesto espera que, igual que los demás Ayun-

tamientos que tienen Escuela militar, con arreglo a las bases remitidas, elevará la subvención a dos mil pesetas anuales. El Ayuntamiento, enterado de dicho oficio, acordó hacer constar en acta, que, en efecto, no es lo suficiente las mil pesetas de subvención entrega de este Ayuntamiento para los trabajos del Profesor, correspondencia, armamento, cartuchos y demás que indica dicho oficio; y como quiera que los Ayuntamientos de los pueblos circunvecinos no contribuyen para el sostenimiento de la Escuela, si bien algunos mozos de ellos han sido instruidos en el ejercicio de soldado, se dispuso dirigirse a los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Aizarna, Elgueta, Legazpia, Mondragón, Oñate, Villarreal y Zumarraga, con atentas comunicaciones, haciendo historia de este caso, y significándoles las ventajas que reporta el tener instrucción militar antes de ser llamados a filas, y que manifiesten a la mayor brevedad posible si tratan de subvencionar de los fondos municipales con alguna cantidad para que continúe aquí la Escuela militar, o bien otra forma o medio de que los mozos de sus respectivos pueblos sean instruidos en el ejercicio de que se trata, evitándoles las molestias y gastos de viaje, haciendo sus contratos res-

pectivos con la Sociedad "Tiro Nacional". Y también se resolvió dirigirse al Sr. Presidente de la enunciada Sociedad con el ruego de que se sirva comunicar a los expresados Sres. Alcaldes, explicándoles las ventajas y facilidades de la instrucción, en la forma y a los efectos que mejor convenga para el bien de los pueblos y de la Sociedad de su digna presidencia.

Con tanto, se dió por terminada la sesión, y extendida la presente acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yó el Secretario certifico.

Julio Rualdritz

Manuel Mª Fernández

José Olmegatti

Santiago de Madariaga

Dionisio de Zubizarreta

Francisco Alberdi

Martin de Gallastegui

Eldefonso Elgueta

Francisco Urquiola

Blas Larrea

Timoteo Jáuregui

El Secretario,

J. Ramón de Olyanide